

# **PROPUESTA**

**DISTRITO DE BUENAVENTURA -  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**PRESENTADA POR:**



**COTIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
ETAPA 1, DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN  
GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN  
SOCIOECONÓMICA URBANA Y CENTROS  
POBLADOS**

**JULIO 2026**



## **ASPECTOS GENERALES**

La estratificación socioeconómica es una clasificación de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos en grupos o estratos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en porcentajes que determina el Gobierno Nacional

Los estratos socioeconómicos se denominan así:

|                |   |            |
|----------------|---|------------|
| Estrato Uno    | 1 | Bajo-Bajo  |
| Estrato Dos    | 2 | Bajo       |
| Estrato Tres   | 3 | Medio-Bajo |
| Estrato Cuatro | 4 | Medio      |
| Estrato Cinco  | 5 | Medio-Alto |
| Estrato Seis   | 6 | Alto       |

## **MARCO LEGAL DE LA ESTRATIFICACIÓN:**

De acuerdo a la ley 1176 de 2007, en la que se define la estrategia de monitoreo y control al gasto que se realice con recursos del SGP para la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, se creó el mecanismo de certificación de los municipios y distritos, basado, entre otros aspectos, en la acreditación de la realización de la Estratificación Socioeconómica.

De acuerdo a la ley 142 de 1994 y 505 de 1999, Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas con apoyo del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, empleando las metodologías que le suministre el Departamento Nacional de Planeación y el DANE

De conformidad con el artículo 3° de la ley 732 de 2002, las empresas de servicios públicos domiciliarios deberán aplicar los resultados de los estudios de las estratificaciones adoptadas en un plazo máximo de dos (3) meses después de expedido y publicado el correspondiente decreto de adopción.



## **ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE CENTROS POBLADOS**

La estratificación debe realizarse o actualizarse incorporando la información de las viviendas y de su entorno, cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

Cuando la alcaldía detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal o desde la última actualización.

Cuando en razón de la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la alcaldía o en segunda instancia por parte del comité permanente de estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas o de su entorno difieren de las consignadas en las bases de datos

Cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir cuando en las cabeceras municipales clasificadas para la estratificación en tipo 1 o en tipo 2 y en los centros poblados con más de tres mil habitantes se construyen viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en lados de manzana nuevos, y cuando en las cabeceras municipales tipo 3 o en los centros poblados rurales hasta con tres mil habitantes o en los centros poblados especiales se construyen nuevas viviendas.

La estratificación socioeconómica de viviendas o inmuebles de uso residencial tiene como objetivo entonces, la asignación de subsidios o contribuciones en el cobro de las tarifas por uso de servicios públicos. De esta manera es un proceso completamente independiente y de diferente naturaleza respecto a temas como el SISBEN, cobro de impuestos municipales (Predial), etc.

## **NUEVA METODOLOGÍA DE REVISIÓN GENERAL**

Consiste en realizar de nuevo la estratificación cuando se amerita por razones naturales o sociales, o por incorrecta ejecución.



La metodología comprende el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada, siendo la unidad de estratificación es el predio de uso residencial, y se aplica en tres grandes etapas:

## **ETAPA 1: ZONIFICACIÓN**

Inicialmente se procesa la información catastral sobre las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para construir las subzonas homogéneas físico-económicas de estratificación o unidades espaciales de estratificación.

## **ETAPA 2: CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

Mediante un aplicativo de computadora se genera una clasificación de las unidades espaciales de estratificación en estratos que toma en consideración las características físicas de las viviendas al igual que la zonificación mencionada en la etapa anterior.

## **ETAPA TRES: IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS ATÍPICAS**

Una vez obtenidos los resultados de la calificación y clasificación de las unidades espaciales de estratificación, se identifican y clasifican las viviendas que presentan condiciones inferiores o superiores a las presentadas en la unidad donde están localizadas, estas viviendas reciben el nombre de atípicas.

## **ACTIVIDADES A REALIZAR**

Debido a la necesidad que manifiesta por parte del municipio solo comprende las actividades relacionadas con **la primera etapa del proceso de revisión general** de la estratificación urbana y de centros poblados, se presentan a continuación las actividades necesarias para cumplir con esta tarea:



- Recopilación de la información e insumos tanto alfanuméricos como cartográficos
- Identificación de predios y asignación de unidades espaciales de estratificación
- Identificación de casos particulares para identificar las unidades espaciales de estratificación que tienen usos diferentes al residencial con el fin de excluirlas del estudio
- Identificación de necesidades de identificación en campo
- Levantamiento de información en campo
- Consolidación final de información y de unidades espaciales de estratificación
- Presentación de resultados finales y entrega al DANE

## **ENTREGA INFORME**

Consiste en la presentación de resultados a las personas interesadas, al Comité Permanente de Estratificación y a las autoridades locales.

## **VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la primera fase de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, publicidad, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$245.000.000.00)**



| PRESUPUESTO FASE 1 - RG BUENAVENTURA |                                                                                               |                   |          |                 |                |                           |             |                       |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|-----------------|----------------|---------------------------|-------------|-----------------------|
| Nº                                   | CONCEPTO                                                                                      | A                 | B        | C               | D              | E                         | F           | G                     |
|                                      |                                                                                               | SUELDO MES BÁSICO | CANTIDAD | % DE DEDICACIÓN | F.M.           | VALOR MES (A * B * C * D) | Nº DE MESES | TOTAL PARCIAL (E * F) |
| 1                                    | PERSONAL                                                                                      |                   |          |                 |                |                           |             |                       |
| 1.1                                  | Director de Proyecto                                                                          | \$ 5.600.000,0    | 1        | 90%             | 1,71           | \$8.618.400               | 2,00        | \$17.236.800          |
| 1.2                                  | Coordinador General                                                                           | \$ 5.300.000,0    | 1        | 100%            | 1,71           | \$9.063.000               | 2,00        | \$18.126.000          |
| 1.3                                  | Coordinador de Cartografia, Digitalización y Bases de Datos                                   | \$ 5.300.000,0    | 1        | 90%             | 1,71           | \$8.156.700               | 2,00        | \$16.313.400          |
| 1.4                                  | Profesional de Apoyo                                                                          | \$ 4.500.000,0    | 2        | 90%             | 1,71           | \$13.851.000              | 2,00        | \$27.702.000          |
| 1.5                                  | Analistas y Digitadores                                                                       | \$ 3.500.000,0    | 1        | 90%             | 1,71           | \$5.386.500               | 2,00        | \$10.773.000          |
| 1.6                                  | Recolectores de informacion                                                                   | \$ 1.900.000,0    | 11       | 100%            | 1,71           | \$35.739.000              | 1,00        | \$35.739.000          |
|                                      | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL                                                                   |                   |          |                 |                |                           |             | \$125.890.200         |
| OTROS COSTOS DIRECTOS                |                                                                                               |                   |          |                 |                |                           |             |                       |
| 2                                    | OTROS COSTOS DIRECTOS                                                                         | UND               |          | CANTIDAD        | VALOR UNITARIO |                           | VALOR TOTAL |                       |
| 2.1.2                                | DESPLAZAMIENTO EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO (Tiquetes, transporte y gastos de representación) | mes               |          | 2               |                | \$ 13.000.000,0           |             | \$26.000.000          |
| 2.1.3                                | COSTO ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTE EQUIPO PROFESIONAL, TECNICO Y DE CAMPO                  | mes               |          | 2               |                | \$ 11.700.000,0           |             | \$23.400.000          |
| 2.1.4                                | GASTOS DE OFICINA, PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO                 | mes               |          | 2               |                | \$ 10.600.000,0           |             | \$21.200.000          |
| 2.1.5                                | CARTOGRAFIA                                                                                   | Global            |          | 2               |                | \$ 4.696.076,5            |             | \$9.392.153           |
|                                      | SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS                                                                |                   |          |                 |                |                           |             | \$79.992.153          |
| RESUMEN GENERAL                      |                                                                                               |                   |          |                 |                |                           |             |                       |
|                                      | COSTO TOTAL (1 + 2)                                                                           |                   |          |                 |                |                           |             | 205.882.353,00        |
|                                      | IVA (19%)                                                                                     |                   |          |                 |                |                           |             | 39.117.647,00         |
|                                      | VALOR TOTAL                                                                                   |                   |          |                 |                |                           |             | 245.000.000,00        |

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano y centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)



## **LOCALIZACIÓN**

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área urbana y centros poblados del distrito de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca.

## **PLAZO**

El Plazo para la ejecución será de dos (2) meses.

## **SUPERVISIÓN**

La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.

  
**HILDELINA OCHOA BERMÚDEZ**  
Representante legal  
AQUABIOS S.A.S.